



## **ACTA DE AUDIENCIA**

## REF AMAC .UCC. E 9972-02/2017

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas veintitrés minutos del día trece de enero de dos mil diecisiete. Se procedió a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien \_\_\_\_\_, mayor de edad Comparecen la señorita \_del domicilio de \_\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_con Documento Único de \_\_\_ y comparece Identidad Número \_\_\_\_ este día para ejercer su derecho de audiencia, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día doce de enero del año en curso, se impuso por parte del Agente Municipal \_\_\_\_\_\_, con ONI Numero\_\_\_\_\_ la esquela de emplazamiento Número 9972, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en realizar Actos sexuales y de connotación sexual en lugares públicos, contravención la cual fue cometida a las veintiún horas diez minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete en Avenida las carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad a las siete horas cuarenta minutos del día doce enero de dos mil diecisiete, posteriormente se le concede la palabra a la señorita \_\_\_\_\_\_, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada y que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta



la

## SPARENCIA



Contravención. Oído que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condénese a la señorita	, a pagar la
cantidad de cincuenta y siete Dólares con	n catorce centavos de dólar de los
Estados Unidos de América, (\$57.14) por	haber cometido la Contravención
establecida en el artículo cincuenta de la Or	denanza de Convivencia Ciudadana
y Contravencional del Municipio de Antigo	uo Cuscatlán. Y no habiendo nada
más que hacer constar damos por concluida	a la presente Acta que consta de una
hoja útil, la cual para constancia firmamos	. VALE
F	F
	Lic. William M. Gámez Osorio
compareciente	Delegado Contravencional Municipal